Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que agrega la fracción XVI al artículo 7° de la **Ley Estatal de Educación**.

* **A fin de que en las instituciones educativas del Estado de Coahuila se imparta la materia de inglés en nivel de educación básica.**

Planteada por el **Diputado Fernando Izaguirre Valdés**,del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **04 de Diciembre de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas.**

**Lectura del Dictamen: 02 de Marzo de 2020.**

**Decreto No. 563**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 023 - 20 de Marzo de 2020.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDES, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE AGREGA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 7° DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, A FIN DE QUE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE COAHUILA SE IMPARTA LA MATERIA DE INGLÉS EN NIVEL DE EDUCACIÓN BASICA, Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, en su artículo 26 inciso 2, establece que:

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.*

Que en el onceavo párrafo del artículo tercero Constitucional estipula que entre los planes y programas de estudio deberá impartirse la materia de lenguas extranjeras, es decir, nuestra Carta Magna permite ampliar el panorama más allá de nuestra lengua original acatando lo establecido en las Declaraciones y Tratados Internacionales en el que exponen que la educación favorecerá la comprensión, tolerancia y amistad entre las naciones.

Que como bien sabemos, la globalización ha cambiado de manera radical la economía, educación y la comunicación entre naciones, por tanto, nos obliga como Poder Legislativo, a establecer las acciones normativas necesarias para que el conocimiento y aprendizaje de idiomas en las instituciones educativas públicas sea una realidad, y así, destruir los muros y barreras de lenguaje que existen en la actualidad.

Que por lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía de siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por diversas razones, el idioma ingles se ha convertido en una lengua internacional, haciéndolo casi indispensable para el éxito laboral y profesional. Los ámbitos tecnológico y comercial han experimentado una rápida evolución, siendo el inglés, una lengua franca indispensable para la comunicación en los sectores científico y empresarial.

Según Education First English Proficiency Index, Suecia es el país que ocupa el primer lugar en el aprendizaje y comprensión del idioma inglés en su clasificación mundial. Pudimos cerciorarnos, que su Índice de Desarrollo Humano es del 0,956, catalogado como un nivel muy alto en calidad de vida a sus habitantes.

México, por su parte, ocupa el lugar 57 de ese ranking, y por Estado, Coahuila se encuentra en la posición 19, justo por debajo de los Estados de Baja California Sur y Veracruz.1

Los Gobiernos que invierten en educación tienen, sin duda alguna, una ventaja importante en cuanto a desarrollo económico, social e industrial en comparación a aquellos que no priorizan pedagogía en materia de lenguas extranjeras.

Para darnos una idea del bajo nivel de inglés que existe en el alumnado de nuestra entidad, citaremos la nota periodística del diario digital Zócalo, del día 28 de febrero del presente año y que reza lo siguiente:

*“El inglés en escuelas, un fracaso*

*Saltillo, Coah. - A más de 20 años del inicio del programa de inglés en las escuelas públicas, sus resultados muestran niveles muy bajos en el aprendizaje y utilización de lo que se proyectó como la adquisición de un segundo idioma para que los jóvenes contaran con el idioma inglés como herramienta básica de competencias.*

*Con respuestas como ‘no sé’, ignorar los colores o incluso no poder ligar una frase completa para decir su nombre y edad, se pone en evidencia el fracaso en lograr que los estudiantes aprendan un segundo idioma.*

*…*

*Alrededor de 15 jóvenes fueron entrevistados y se les pidió presentarse diciendo su nombre, edad y nivel de estudios; que mencionaran los números o algunos colores; un porcentaje muy bajo atinó a responder apropiadamente.

‘Estudio gastronomía, pero no llevamos inglés en la escuela, llevaba inglés en la prepa, pero lo básico’, respondió Jairo, quien a pesar de decir que sabía lo básico, no supo decir ni los números del 1 al 10.*

*…*

*La mayoría, a pesar de haber llevado clases en algún nivel escolar, dijo saber poco, titubeó al responder o simplemente aseguró que no sabía nada y coincidieron en que ninguno de ellos ha asistido a clases particulares.”* 2

A lo anterior surge la duda ¿Cuál es la edad idónea para aprender un nuevo idioma?, en respuesta de Fred Genesee, profesor de psicología en la Universidad de McGill, en Quebec, Canadá y de acuerdo con el punto de vista cognitivo, la exposición temprana a un segundo idioma es ventajosa, porque se aprovecha la capacidad innata de los niños para aprender idiomas.

Neurólogos apuntan que, de los 5 a los 12 años, el cerebro demuestra plasticidad máxima y, por tanto, un potencial máximo para el desarrollo mental. “Hay una extensa investigación neurofisiológica que indica que es mejor aprender un idioma antes de la pubertad”, señala Genesee.

En diversos informes de la UNESCO también sugieren que los niños tienen mayor facilidad para aprender gramática de un segundo idioma, en comparación con los adultos. 3, 4

Sin embargo, en la Ley de Educación que se aplica en nuestro Estado no existe implícitamente la obligación de que en las escuelas públicas se impartan clases de inglés, sobre todo en educación básica, por tanto, es recomendable el aprendizaje de un segundo idioma ampliando el conocimiento de los jóvenes Coahuilenses para augurarles un mejor futuro.

Para que exista la comprensión, tolerancia, amistad y desarrollo entre las naciones, tal como lo mencionan los tratados internacionales, es necesario ampliar la educación en materia de lenguas extranjeras y que la juventud en el Estado sea instruida con un enfoque bilingüe, sobre todo, en niveles de educación básica. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos comprometidos con mejorar la educación en la entidad, implementando las adecuaciones normativas necesarias para que las y los alumnos que asistan a las instituciones educativas en el Estado obtengan una educación bilingüe de calidad, con miras a un mejor futuro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento con la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, someto ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. – SE AGREGA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTICULO 7°. - …**

**…**

**XVI.- Promover la enseñanza permanente y obligatoria del idioma inglés en nivel de educación básica, misma que será impartida a través de docentes certificados a fin de garantizar su comprensión y aprendizaje.**

**…**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. -** La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, coadyuvarán para generar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 4 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Fuentes:

1. <https://www.ef.com.mx/epi/regions/latin-america/mexico/>
2. <http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/el-ingles-en-escuelas-un-fracaso>
3. <https://en.wikipedia.org/wiki/Fred_Genesee>
4. <https://www.viveusa.mx/articulo/2018/04/02/educacion/cual-es-la-mejor-edad-para-aprender-ingles>